



## ANUNCIO

### SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE ATS/DUE PLAYA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00231-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 16/11/2022).

Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00026-2024 de fecha 01.03.2024, **SE HA RESUELTO**, con el siguiente tenor literal:

**Primero.-** ESTIMAR el escrito de reclamación y/o subsanación presentado por D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ MOHINO JIMÉNEZ por entender subsanado el motivo de exclusión respecto al listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso de selección e INCLUIR a dicha interesada en el listado de admitidos del presente proceso selectivo conforme al dispositivo siguiente.

**Segundo.-** ELEVAR A DEFINITIVA la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE ATS/DUE PLAYA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

#### **A. Aspirantes admitidas:**

MONJE JOSE MARIA DEL CARMEN	3166XXXXX
GONZALEZ-MOHINO JIMENEZ, MARIA CARMEN	2948XXXXX

#### **B. Aspirantes Excluidas:**

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MATEO FERNANDEZ MARIA INMACULADA	4406XXXXD	CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN

**Tercero.-** Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

#### **Presidente/a**

Titular	Dña. Isabel Sánchez Gil
Suplente	Dña. Belén García García

Código Seguro De Verificación	v9T0Hw86xmhVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	05/03/2024 14:32:26	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/v9T0Hw86xmhVUWobjshYnw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/v9T0Hw86xmhVUWobjshYnw==</a>			



VEJER.es  
AYUNTAMIENTO

RECURSOS HUMANOS

**Vocales**

Titular	D. Óscar Palma Toledo
Suplente	Dña. Nerea Romero Ordóñez
Titular	D. Fernando Díaz Ortega
Suplente	Jorge Baena Calderón
Titular	Dña. Elena Vidal Pérez
Suplente	Dña. María José Álvarez Luna
Titular	D. Mario Martín Ojeda
Suplente	D. Manuel Jesús Palma Silgado

**Secretario/a**

Titular	D. Javier Alfonso Clavijo González
Suplente	D. José María Diane Sánchez

**Cuarto.- Fijar** el día 21 de marzo de febrero de 2024 a las 09:00 horas en las dependencias del Servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, sitas en C/ Ahumada nº 6, de Cádiz, para la constitución del Tribunal Calificador y valoración por este de los méritos presentados por los aspirantes en este proceso selectivo conforme a la Base 7 de las que rigen esta selección.

**Quinto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia y en la página Web Municipal en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados en el dispositivo tercero anterior, junto a copia de las bases que han de regir este proceso selectivo, para su conocimiento y a efectos de su abstención en caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Séptimo.-** La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la

Código Seguro De Verificación	v9T0Hw86xmhVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	05/03/2024 14:32:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/v9T0Hw86xmhVUWobjshYnw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/v9T0Hw86xmhVUWobjshYnw==</a>		





# VEJER.es

AYUNTAMIENTO

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándole que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

## EL ALCALDE

Fdo.- Antonio González Mellado

RECURSOS HUMANOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	v9T0Hw86xmhVUWobjshYnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio González Mellado	Firmado	05/03/2024 14:32:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/v9T0Hw86xmhVUWobjshYnw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/v9T0Hw86xmhVUWobjshYnw==</a>			